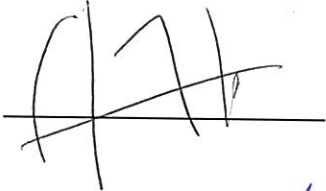
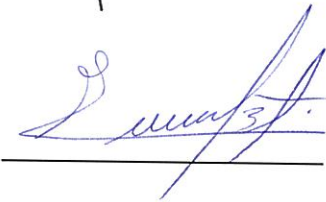
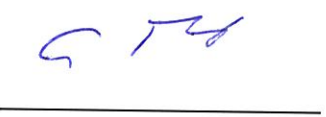



SESIÓN ORDINARIA 02/15
16 DE JUNIO DE 2015
ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia.
- II. Análisis y evaluación de procedencia de las solicitudes de información números 0612100011215 y 0612100011315.

**LISTA DE ASISTENCIA.
SESIÓN ORDINARIA 02/15
16 DE JUNIO DE 2015**

Designación	Nombre y Cargo	Firma
Titular de la Unidad de Enlace	Lic. Carlos Francisco Ramírez Alpizar Director de Vinculación Presidente del Comité y Titular de la Unidad de Enlace.	
Miembro del Comité de Información	Lic. Guadalupe Muñoz Trejo Titular del Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro.	
Miembro del Comité de Información	Lic. Antonio Salvador Reyna Castillo Vicepresidente Jurídico y Servidor Público designado por el Titular de la CONSAR.	
Secretaria de Actas	Lic. Elena Cravioto Silva Subdirectora de Vinculación con Instituciones de la CONSAR.	

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL 2015 (CIO/02/2015) DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN, EN EL MARCO DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL¹ DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO, CELEBRADA EL DÍA 16 DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las once horas del día dieciséis de junio de dos mil quince, se reunieron en la Sala de Juntas de la Coordinación General de Información y Vinculación, sita en Camino a Santa Teresa, número mil cuarenta, noveno piso, Colonia Jardines en la Montaña, los servidores públicos de la CONSAR que integran el Comité de Información en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y que se señalan a continuación: el Lic. Carlos Francisco Ramírez Alpizar, Director de Vinculación, Titular de la Unidad de Enlace y Presidente del Comité; el Lic. Antonio Salvador Reyna Castillo, Vicepresidente Jurídico y Servidor Público designado por el Titular de la CONSAR; la Lic. Guadalupe Muñoz Trejo, Titular del Órgano Interno de Control y la Lic. Elena Cravioto Silva, Subdirectora de Vinculación con Instituciones y Secretaria de Actas de dicho Comité, con la finalidad de celebrar la Segunda Sesión Ordinaria del 2015 (CIO/02/2015) del citado Comité, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I. Lista de asistencia.

II. Análisis y evaluación de procedencia de las solicitudes de información números 0612100011215 y 0612100011315.

I. Lista de Asistencia.

Carlos Francisco Ramírez Alpizar, Titular de la Unidad de Enlace y Presidente del Comité de Información, dio la bienvenida a los asistentes. Acto seguido, verificó que se contara con el quórum legal para dar inicio a la sesión y sometió a la consideración de los miembros del Comité el Orden del Día, el cual fue aprobado.

II. Análisis y evaluación de procedencia de las solicitudes de información números 0612100011215 y 0612100011315.

En uso de la palabra y refiriéndose a la información enviada anticipadamente a los miembros del Comité, el Titular de la Unidad de Enlace expuso, a manera de antecedente, que el 22 de mayo de 2015, respectivamente, se recibieron a través del Sistema de Solicitudes de Información (INFOMEX), los requerimientos 0612100011215 y 0612100011315, mediante los cuales se solicitó expresamente lo siguiente:

¹ Publicada el 11 de junio de 2002 y reformada el 8 de junio del 2012.

Solicitud de información 0612100011215:

"POR ESTE MEDIO ESTOY SOLICITANDO DE USTEDES PARA QUE ME AYUDEN ANTE LA COMISION NACIONAL DE SISTEMA DE AHORRO DEL RETIRO (CONSAIR) ME PROPORCIONEN LOS FOLIOS EXPEDIDOS A MI NOMBRE CON MI NUMERO DE CONSAIR O NAP (0003006459) DESDE 01 DE ENERO DE 2014 A LA FECHA . DE ANTEMANO MUCHAS GRACIAS POR SU APOYO Y ESPERO UNA PRONTA RESPUESTA." (sic)

Solicitud de información 0612100011315:

"NECESITO UN LISTADO DE TODOS LOS FOLIOS CERTIFICADOS POR LA CONSAIR QUE HAYA REALIZADO AFORE SURA BAJO EL NUMERO DE AGENTE PROMOR 0003006459 EN EL PERIODO DE 01-ENERO-2014 AL 22-MAYO-2015" (sic)

El Presidente del Comité, añadió que derivado del análisis efectuado a la información solicitada, se desprende que la misma no sólo refleja aspectos relacionados con las solicitudes que ingresó AFORE SURA bajo determinado número de agente promotor, sino también aspectos relativos al desempeño y relación laboral de un particular, por lo que la difusión de la información referida, constituye un dato personal en términos del artículo 3, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (LFTAIPG), en virtud de que se trata de información que incide en su ámbito de privacidad, ya que se difundirían aspectos relativos al desempeño y patrimonio de una persona física identificada e identificable.

A ese respecto, se debe señalar que el artículo 18, fracción II de la LFTAIPG, dispone que se considerará información confidencial, la relativa a los datos personales que requieran el consentimiento de los individuos para su difusión, distribución o comercialización en los términos de esta Ley.

Por su parte, el artículo 20, fracciones I y VI de dicho ordenamiento legal, prevén que los sujetos obligados serán responsables de los datos personales y, en relación con éstos, deberán adoptar los procedimientos adecuados para recibir y responder las solicitudes de acceso y corrección de datos, así como adoptar las medidas necesarias que garanticen su seguridad.

En razón de lo anterior, la información solicitada por el particular, actualiza la causal de confidencialidad prevista en el artículo 18, fracción II de la LFTAIPG.

Ahora bien, el artículo 24 de la LFTAIPG, establece que sólo los interesados o sus representantes podrán solicitar a una unidad de enlace, previa acreditación, que les proporcione la información que obren en un sistema de datos personales. Por su parte, el artículo 21 dispone que los sujetos obligados no podrán difundir, distribuir o comercializar los datos personales contenidos en los sistemas de información, desarrollados en el ejercicio de sus funciones, salvo que haya mediado el consentimiento expreso, por escrito o por un medio de autenticación similar, de los individuos a que haga referencia la información.

Por su parte, el artículo 47 del Reglamento de la LFTAIPG establece que los procedimientos en materia de los datos personales garantizarán, entre otros, que los individuos puedan acceder y corregir sus datos personales, de conformidad con los lineamientos que expida el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (IFAI) y demás

disposiciones aplicables para el manejo, mantenimiento, seguridad y protección de los datos personales.

Derivado de lo anterior, se desprende que la clasificación de los datos personales implica la confidencialidad de los mismos frente a cualquier tercero, pero no frente a su titular, toda vez que es precisamente éste quien tiene derecho a solicitar acceso a los mismos.

En virtud de lo anterior y de conformidad los artículos 43 y 45 de la LFTAIPG, se sometió a consideración de los Miembros del Comité de Información, la clasificación como confidencial del listado de todas las solicitudes que ingresó AFORE SURA bajo determinado número de agente promotor.

Por lo anterior, se propuso tomar el siguiente Acuerdo, mismo que fue adoptado por unanimidad por los Miembros del Comité de Información:

“ACUERDO CIO 02/01/2015:

Con fundamento en el artículo 45, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, el Comité de Información confirma la clasificación como confidencial del listado de todas las solicitudes que ingresó AFORE SURA bajo determinado número de agente promotor, solicitado a través del sistema INFOMEX con los números de registro 0612100011215 y 0612100011315.”

Agotados los puntos del Orden del Día y no habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente Acta el mismo día de su inicio, siendo las doce horas y firman al calce los que en ella intervinieron para su debida constancia.

MIEMBROS DEL COMITÉ


Lic. Carlos Francisco Ramírez Alpizar

Director de Vinculación
Presidente del Comité y Titular de la Unidad de Enlace

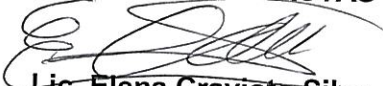

Lic. Antonio S. Reyna Castillo

Vicepresidente Jurídico y
Servidor Público designado por el Titular de la CONSAR


Lic. Guadalupe Muñoz Trejo


Titular del Órgano Interno de Control de la CONSAR

SECRETARIA DE ACTAS


Lic. Elena Cravioto Silva

Subdirectora de Vinculación con Instituciones